

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL CAMPO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: ICAMEX, Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9.11 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 documento rector de las políticas públicas establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad, mediante el fortalecimiento de las instituciones públicas que consoliden y un gobierno capaz y responsable.

Que en fecha 26 de noviembre del año 2021 entró en vigor la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, misma que establece la obligación de los sujetos obligados de contar con un Área Coordinadora de Archivos, encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos, así como de coordinar las Áreas Operativas del Sistema Institucional de cada Sujeto Obligado.

Que el 24 de marzo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, con el objeto de regular la organización y funcionamiento del Instituto.

Que en congruencia con lo anterior, es necesario que el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México modifique su Reglamento Interno, a fin de actualizarlo y de hacerlo congruente con la estructura orgánica autorizada; concretamente para dotar a la actual Dirección de Administración y Finanzas de dicho organismo con atribuciones que permitan dar cumplimiento a las responsabilidades relacionadas con la perspectiva de género, igualdad sustantiva y eliminación de toda forma de discriminación, y para fungir como Área Coordinadora de Archivos y con ello, instrumentar las obligaciones de la ley de la materia.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones XVIII y XIX del artículo 10, la fracción III del artículo 11, las fracciones XVI y XVII del artículo 13, el único párrafo y las fracciones XXI y XXII del artículo 16, y se adicionan la fracción XX al artículo 10, la fracción XVIII al artículo 13 y las fracciones XXIII y XXIV al artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

...

...

I. a la XVII. ...

XVIII. Promover que los planes y programas del Instituto sean realizados con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos;

XIX. Promover al interior del Instituto el cumplimiento de las disposiciones en materia archivística y de administración de documentos establecidas en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y en otras disposiciones jurídicas aplicables, y

XX. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 11. ...

I. y II. ...

III. Dirección de Administración, Finanzas e Igualdad de Género.

...

Artículo 13. ...

I. a la XV. ...

XVI. Coordinar y supervisar las funciones del personal adscrito a la unidad administrativa a su cargo;

XVII. Cumplir en el ámbito de su competencia con las disposiciones en materia archivística y de administración de documentos establecidas en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y en otras disposiciones jurídicas aplicables, y

XVIII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende la persona titular de la Dirección General.

Artículo 16. Corresponde a la Dirección de Administración, Finanzas e Igualdad de Género:

I. a la XX. ...

XXI. Instrumentar las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

XXII. Coordinar al interior del Instituto el cumplimiento de las disposiciones en materia archivística y de administración de documentos establecidos en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y en otras disposiciones jurídicas aplicables;

XXIII. Fungir como Área Coordinadora de Archivos del Instituto y coordinar a las Áreas Operativas del Sistema Institucional de Archivos del Instituto, y

XXIV. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende la persona titular de la Dirección General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía jurídica que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, según consta en acta de su Sesión Ordinaria Numero Centésima Nonagésima Tercera, celebrada en la ciudad de Metepec, México, a los veintisiete días, del mes de octubre de 2022.

LETICIA MEJÍA GARCÍA.- SECRETARIA DEL CAMPO Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- JUAN CARLOS ARROYO GARCÍA.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICAS.